

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 14-06-2022. Informo Al señor Juez que la parte demandante solicita embargo de remanentes.

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ
DEMANDADO : ESTEN IVAN RINCÓN GUIASO
RADICADO : 2.022-00-140-00

ASUNTO: SOLICITUD DE REMANENTES

CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ, Mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.068.872, actuando como demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle la siguiente medida cautelar.

El embargo de los remanentes y/o bienes que le pudiera quedar al Demandado ESTEN IVÁN RINCÓN GUIASO, dentro del siguiente proceso ejecutivo:

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES (CALDAS)
Radicado : 2.022-00-00152-00
Demandante : JORGE ENRIQUE MAFLA
Demandado : ESTEN IVÁN RINCÓN GUIASO

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:


CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ
CC 75.068.872 DE Manizales.

Pasa para resolver.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 1223
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO GIRALDO LOPEZ
DEMANDADO: ESTEN IVAN RINCON GUISAO
RADICADO: 170014003002-2022-00140-00

Vista la constancia anterior se dispone:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 466 del Código General del Proceso se ordena el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y /0 de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADO: ESTEN IVAN RINCON GUISAO
JUZGADO: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
RADICADO: 2022-00152-00

Ofíciense en tal sentido al juzgado SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b9ba4731c3870a8685c2332b4d6994abb9244e9e54d3a3d0fb4c0a0d53e55a**

Documento generado en 14/06/2022 11:45:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**